



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración



0312

Buenos Aires, 21 FEB 2008

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0002060/2007, por el cual se requirió la contratación del servicio de ofrendas florales para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6943 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 72/75, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, y los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 obra la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 32 se emitió la Autorización N° 56/2007 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 40/07.

Que, a fs. 44 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado la firma CLAUDIA ESTHER OSSUNA en carácter de oferente .

Que, a fs. 62/63 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 59/07.

Que, a fs. 72/75 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 76 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

AA
W
A



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-390/99, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N° 1 de la firma CLAUDIA ESTHER OSSUNA , según lo aconsejado por la Junta de Evaluación y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la propuesta N° 1 de la firma CLAUDIA ESTHER OSSUNA su oferta para el renglón nro. 1 (único), por un importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 7.280,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0312

Kr.
MD

Cdr. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN